[illegible] En primero dia del mes de
diziembre de mill seis[illegible] y cinquenta y dos años
se juntaron a cavildo en la Sacristia los señores
lizdo. D. Fran.co Colomo alcalde mayor D. Antonio
Calatayud y Fernando Rodriguez Joseph Blanquete
D. Luis Garcia de Caceres D. Pedro Segura D. Juan
de Rivera Pedro Fran.co Prato Juan [illegible] con
D. Gabriel Valdesano y Juan Moreno Vezinos
regidores y juntos acordaron lo siguiente

Viose en este ayuntam.to una proposicion fha por
el señor Juan B. Alcaraz Comisario de fiesta
en cavildo que la ciud. hizo en veinte y seis de
noviembre pasado de este presente año en que da
quenta como de los mill y duzientos R.s que se libraron
para la fiesta de nuestra señora de la Concepcion
los mill R.s dellos de que se hizo libramiento en la
renta de quiebra de millones de que es arrendador [illegible]
de Siles no a tenido efecto su cobranza por decir
el susodho no deuer cosa ninguna de la dha renta
Vista por la ciud. la dha proposicion como va
referido = dixo que es preciso hacer la dha fiesta
y acuerda que las rentas de propios que faltan por
arrendar se corran y pregonen ~~en la~~ y se
rematen en la persona que mas diere por ella
al contado por el tpo. de un año que a de comen
sar a correr desde el dia de señor San Juan
de Junio del año que viene de seis.tos y cinquenta
y tres y se cumpla el dho dia de señor San
Juan del año de mill seis.tos y cinquenta y quatro
y en la cant.d que sobrare de las que [illegible]